



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de la memoria verificada del Título de Grado en Medicina de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Considerando el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales;

Considerando el protocolo para la solicitud de modificaciones de los planes de estudios de títulos oficiales de Grado establecidos por ANECA;

Considerando la propuesta de modificación de la memoria del título de Grado en Medicina, verificada con fecha 3 de mayo de 2010, realizada por la Facultad de Medicina, por la que expresa la siguiente afectación en los puntos de dicha memoria:

- 4 “Acceso y admisión de estudiantes”: modificación de la Normativa propia de reconocimiento y transferencia de créditos.
- 5 “Planificación de las enseñanzas”: suprimir los créditos mínimos requeridos para la realización de prácticas en instituciones.
- 5 “Planificación de las enseñanzas”: planes de estudios.
- 10 “Calendario de implantación”: modificación de la tabla de adaptación del título de Licenciado en Medicina al Grado en Medicina.

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 30 de mayo de 2012, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la memoria verificada del título de Grado en Medicina en su apartado 4 “Acceso y admisión de estudiantes”: modificación de la Normativa propia de reconocimiento y transferencia de créditos; apartado 5 “Planificación de las enseñanzas”: suprimir los créditos mínimos requeridos para la realización de prácticas en instituciones; apartado 5 “Planificación de las enseñanzas”: planes de estudios; apartado 10 “Calendario de implantación”: modificación de la tabla de adaptación del título de Licenciado en Medicina al Grado en Medicina, de acuerdo con los documentos que quedarán depositados en la Secretaría General de esta Universidad; condicionada al informe favorable que emita el Consejo Social.